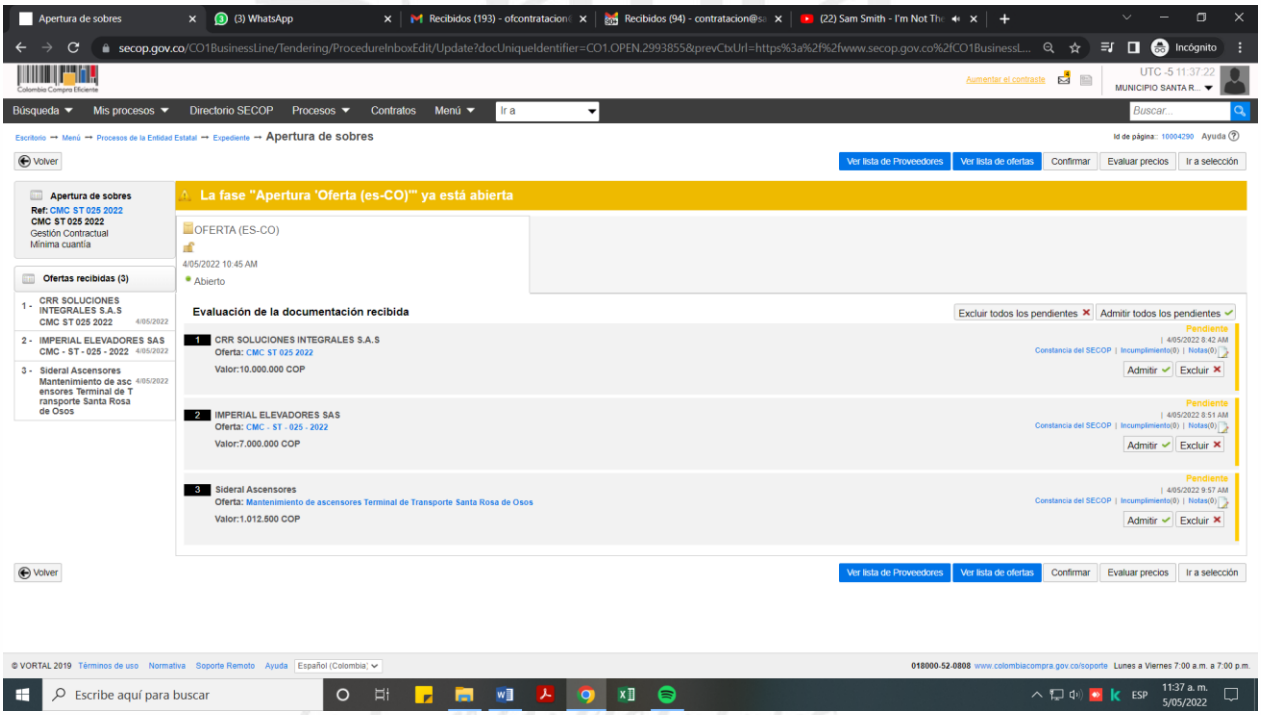
INFORME EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC ST 025 2022

SECRETARÍA DE TRANSITO

Mayo 09 de 2022

OBJETO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR, MARCA ANDINO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA.*

A la fecha de cierre se presentan las siguientes ofertas:



De conformidad con el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone:* La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Parta el efecto se verifica las condiciones de la propuesta más baja presentada por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901406206-2 por valor de $ 3.123.779**

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ITEM	Documento	Observación
FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA: Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: 1. Individualmente como: a) personas naturales o personas jurídicas nacionales registradas en cámara de comercio, que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en una cámara de comercio. b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993. 2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. 3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Los oferentes deben: Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deben acreditar su certificado de existencia y representación y en caso de personas naturales tener registro mercantil vigente con establecimiento de comercio directamente relacionado al objeto del proceso, en cámaras de comercio. Como mínimo tendrán que haber estado inscritas en la cámara de comercio correspondiente con	Acredita certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Huila, con fecha de expedición del 04/04/2022 con Matricula Numero: 344524 del 28/08/2020.	**CUMPLE**

un mínimo de un (01) año antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN. No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más. Para verificar la capacidad Jurídica, se verificara que el Objeto inscrito en la cámara de comercio o registro mercantil este directamente relacionado con el objeto de la contracción y la clasificación, para el efecto se convalidara los códigos de actividad principal y demás inscritos por el oferente en su RUT y de esta forma determinar la idoneidad para presentar propuesta y ejecutar el contrato. Si no está incluidas alguna(s) de esta (s) actividad(es), no podrá ser tenida en cuenta, pues no cumple el requisito exigido.		
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones	Acredita el Anexo 1 debidamente suscrito por representante legal	**CUMPLE**
Oferta Económica	Acredita Anexo 02 Debidamente suscrito por	**CUMPLE**

	representante legal por valor de $ 3.123.779	Se realizó la verificación aritmética de cada uno de los ítems del anexo 2 – oferta económica, y se logra evidenciar que el valor total de la propuesta es 3.123.776 y dado que esta corrección no supera 1.5% para ser rechazada conforme a las causales de rechazo de la invitación publica, la oferta económica será aceptada por el valor de 3.123.776
Expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses. El objeto social de la Persona Jurídica deberá acreditar actividades de mantenimiento de ascensores	Acredita certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio del Huila, con fecha de expedición del 04/04/2022 con Matricula Numero: 344524 del 28/08/2020.	**CUMPLE**

Cédula de Ciudadanía Vigente	Acredita	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT)	Acredita, última fecha de actualización 02/02/2022	**CUMPLE**
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.	Acredita FORMATO No 4 CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, Paz y Salvo de Aportes Parafiscales, formato establecido por la entidad suscrito debidamente por representante legal	**CUMPLE**
Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.	Acredita sin inhabilidades persona natural.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional	Acredita sin inhabilidades.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	Acredita FORMATO No 5, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
Certificado Bancario El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2022, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.	Acredita Documento	**CUMPLE**
Experiencia en Ejecución de Contratos Se deberá diligenciar el formato respectivo (FORMATO 3), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá mínimo DOS (02) CONTRATOS celebrados y liquidados con entidades públicas, ya sea	Acredita el siguiente contrato: CONTRATO NRO. CN.2112-2022, suscrito con RAMGUA SOLUCIONES	**NO CUMPLE** **El contratista debe anexar otro certificado de experiencia**

individualmente o en consorcio o unión temporal, en el último año y que dentro del objeto y/o alcance, tenga estipulado el mantenimiento de ascensores; el valor de los contratos debe ser igual o mayor el presupuesto oficial, necesariamente los contratos tendrán que ser anexados dentro de la propuesta como soporte del FORMATO 3. de lo contrario se entenderá que no presento su acreditación de experiencia y no se evaluara la propuesta	LOGISTICAS SAS, cuyo objeto del contrato está relacionado con el Mantenimiento de ascensor, y el valor del contrato supera el presupuesto oficial, lo cual cumple con el objeto del presente proceso y el valor solicitado en la invitación publica en mención	**relacionado con el objeto a contratar.**
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá acreditar junto con su propuesta que son propietarios o arrendatarios de un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento, las instalaciones e infraestructura deben ser cubiertos y estar demarcados, deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y debe estar ubicado en Antioquia. Los proponentes deben acreditar tales condiciones y deberán allegar la siguiente documentación: 1. Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la persona, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. 2. Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble con fecha de suscripción no inferior a cuatro (4) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior al 31 de diciembre de 2022, a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica donde debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del	El oferente acredita un certificado de capacidad técnica donde manifiesta que tiene la infraestructura física, capacidad suficiente de recursos administrativos y financieros requeridos para prestar el servicio de mantenimiento del ascensor. No obstante y conforme a lo solicitado por la invitación pública, debe soportar la capacidad técnicas a través de los numerales 1, 2 o 3 de la capacidad técnica que exige la invitación pública como requisito.	**NO CUMPLE**

establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador. Adicional deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según corresponda, debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública		

Una vez otorgados los plazos que establece la ley para subsanar a la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901406206-2,** el comité asesor y evaluador del proceso **CMC ST 025 2022** recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente dado que no subsano durante los tiempos establecidos por la entidad y se procede a evaluar la segunda propuesta económica más baja presentada en el proceso, la cual es **IMPERIAL ELEVADORES S.A.S. NIT: 900828771-1 por valor de $ 7.000.000**

ITEM	Documento	Observación
FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA: Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: 1. Individualmente como: a) personas naturales o personas jurídicas nacionales registradas en cámara de comercio, que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en una cámara de comercio. b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.	Acredita certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 03/05/2022 con Matricula Numero: 21-531418-12 del 03/03/2015.	**CUMPLE**

2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. 3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Los oferentes deben: Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deben acreditar su certificado de existencia y representación y en caso de personas naturales tener registro mercantil vigente con establecimiento de comercio directamente relacionado al objeto del proceso, en cámaras de comercio. Como mínimo tendrán que haber estado inscritas en la cámara de comercio correspondiente con un mínimo de un (01) año antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN. No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más. Para verificar la capacidad Jurídica, se verificara que el Objeto inscrito en la cámara de comercio o registro mercantil este directamente relacionado con el objeto de la		

contracción y la clasificación, para el efecto se convalidara los códigos de actividad principal y demás inscritos por el oferente en su RUT y de esta forma determinar la idoneidad para presentar propuesta y ejecutar el contrato. Si no está incluidas alguna(s) de esta (s) actividad(es), no podrá ser tenida en cuenta, pues no cumple el requisito exigido.		
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones	Acredita el Anexo 1 debidamente suscrito por representante legal	**CUMPLE**
Oferta Económica	Acredita Anexo 02 Debidamente suscrito por representante legal por valor de $ 7.000.000	**CUMPLE** Se realizó la verificación aritmética de cada uno de los ítems del anexo 2 – oferta económica, y se logra evidenciar que el valor total de la propuesta es 7.000.000
Expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su	Acredita certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 03/05/2022 con Matricula Numero: 21-531418-12 del 03/03/2015.	**CUMPLE**

vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses. El objeto social de la Persona Jurídica deberá acreditar actividades de mantenimiento de ascensores		
Cédula de Ciudadanía Vigente	Acredita	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT)	Acredita, última fecha de actualización 28/02/2022	**CUMPLE**
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.	Acredita FORMATO No 4 CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, Paz y Salvo de Aportes Parafiscales, formato establecido por la entidad suscrito debidamente por representante legal	**CUMPLE**
Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.	Acredita sin inhabilidades tanto la empresa como el representante legal.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional	Acredita sin inhabilidades.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	Acredita FORMATO No 5, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
Certificado Bancario El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2022, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de	Acredita Documento	**CUMPLE**

cuenta.		
Experiencia en Ejecución de Contratos Se deberá diligenciar el formato respectivo (FORMATO 3), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá mínimo DOS (02) CONTRATOS celebrados y liquidados con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el último año y que dentro del objeto y/o alcance, tenga estipulado el mantenimiento de ascensores; el valor de los contratos debe ser igual o mayor el presupuesto oficial, necesariamente los contratos tendrán que ser anexados dentro de la propuesta como soporte del FORMATO 3. de lo contrario se entenderá que no presento su acreditación de experiencia y no se evaluara la propuesta	Acredita el siguiente contrato: CONTRATO NRO. CN 2017 – 0405 y CN 2018 - 0382, suscrito con Metro de Medellín LTDA, cuyo objeto del contrato está relacionado con el Mantenimiento de ascensor, y el valor del contrato supera el presupuesto oficial, lo cual cumple con el objeto del presente proceso y el valor solicitado en la invitación publica en mención	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA El proponente deberá acreditar junto con su propuesta que son propietarios o arrendatarios de un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento, las instalaciones e infraestructura deben ser cubiertos y estar demarcados, deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y debe estar ubicado en Antioquia. Los proponentes deben acreditar tales condiciones y deberán allegar la siguiente documentación: 1. Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la persona, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. 2. Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento	El oferente no acredita certificado de capacidad técnica conforme a lo solicitado por la invitación pública, debe soportar la capacidad técnicas a través de los numerales 1, 2 o 3 de la capacidad técnica que exige la invitación pública como requisito.	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

del inmueble con fecha de suscripción no inferior a cuatro (4) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior al 31 de diciembre de 2022, a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica donde debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador. Adicional deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según corresponda, debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública		

En ese orden de ideas, el comité evaluador según verificación realizada a los requisitos exigidos en la invitación pública no. **CMC ST 025 2022** determina que el proponente **IMPERIAL ELEVADORES S.A.S., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, y reglas para el presente proceso.

En consecuencia, el comité designado para la evaluación de las ofertas del CMC ST 025 2022 solicita al proponente subsanar los requisitos señalados en este informe como **NO CUMPLE** el cual hace referencia a:

1. El proponente deberá acreditar junto con su propuesta que son propietarios o arrendatarios de un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento, las instalaciones e infraestructura deben ser cubiertos y estar demarcados, deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y debe estar ubicado en Antioquia. Los proponentes deben acreditar tales condiciones y deberán allegar la siguiente documentación: 1. Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la persona, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. 2. Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble con fecha de suscripción no inferior a cuatro (4) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior al 31 de diciembre de 2022, a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica donde debe constar de forma

clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador. Adicional deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según corresponda, debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y presentar las aclaraciones correspondientes, para lo cual tendrá un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación preliminar. Las aclaraciones y soportes de la subsanación se reciben a través del LA PLATAFORMA SECOP II.

SECRETARÍA DE TRANSITO